

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. MSPS/GT-03/2019

**“SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVIDORES,
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, AMBIENTE VIRTUAL
PARA APLICACIONES DE ALTA DISPONIBILIDAD EN
SITIO ALTERNO MUNICIPAL”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Municipales

San Pedro Sula, 28 de agosto del 2019

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
Sección 1.01 IO-05.1 CONSORCIO	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
IO-10 DE LAS ACLARACIONES.....	12
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	12
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	14
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	15
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	15
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	16
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	16
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	16
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	17
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	17
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	18
CC-07 GARANTÍAS.....	18
CC-08 FORMA DE PAGO	19
CC-09 MULTAS	19
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	20
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	20
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	20
ET-03 ACCESORIOS	26
ET-04 SERIES	26

ET-05	CATÁLOGOS.....	26
ET-06	OTROS.....	26
Contrato	35
Garantía de Cumplimiento	43

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, promueve la LPN No. **MSPS/GT-03/2019**, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVIDORES, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, AMBIENTE VIRTUAL PARA APLICACIONES DE ALTA DISPONIBILIDAD EN SITIO ALTERNO MUNICIPAL”**

Justificación:

La municipalidad ha establecido como prioridad garantizar la eficiencia y eficacia en los servicios de atención a los ciudadanos/contribuyentes, por tal razón se han establecido los siguientes objetivos:

- I. Mejorar los servicios ciudadanos
- II. Orientar la Eficacia y Eficiencia de la Gestión Municipal
- III. Incrementar la Transparencia
- IV. Lograr la participación ciudadana efectiva

Para lograr estos objetivos se han realizado las siguientes acciones concretas:

- I. Incorporación de la Tecnología al Gobierno Municipal
- II. Automatización de Procesos y Sistemas Internos
- III. Desarrollo de Plataforma de Gestión y Atención al Ciudadano

En la selección de las tecnologías a ser incorporadas a la plataforma de gobierno municipal, se buscaron que cumplieran con las siguientes características:

- a. Alta Escalabilidad
- b. Alta Disponibilidad
- c. Seguridad
- d. Facilidad de Respaldo

Con la incorporación de estas tecnologías, la municipalidad ha obtenido los resultados esperados al poder atender de manera eficiente a los ciudadanos / contribuyentes.

El Plan Operativo Anual o POA, establece necesario continuar fortaleciendo la plataforma tecnológica, para poder garantizar la Alta Disponibilidad de las tecnologías municipales, razón por la cual se definió el proyecto de incorporación de equipos redundantes que puedan realizar las principales funciones del Data Center, pero en una segunda ubicación geográfica de la ciudad.

Por tal razón se realiza la siguiente licitación pública denominada “SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVIDORES, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, AMBIENTE VIRTUAL PARA APLICACIONES DE ALTA DISPONIBILIDAD EN SITIO ALTERNO MUNICIPAL”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de Suministro de Bienes y Servicios, entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** y el licitante adjudicatario.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El objeto del contrato, comprende la adquisición e instalación de Tres (3) Servidores, Dos (2) conmutadores para red iSCSI, Unidad de Almacenamiento para alojamiento de máquinas virtuales, Unidad de Almacenamiento de respaldos, Licenciamiento de plataforma Virtual VMWARE, Licenciamiento de Microsoft Windows Server Data Center para servidores, Capacitación a colaboradores del Datacenter y su respectiva certificación, para poder tener en funcionamiento su Plan de Recuperación ante Desastres (DRP), detallados en la cláusula 09.4 Información Económica.

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, la Municipalidad de San Pedro cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: ***OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, (ONCA), MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave. 2 calle, N.E.***

La fecha máxima de presentación de ofertas será: **el lunes 18 de noviembre del 2019**, a las 10 de la mañana, hora oficial de la Republica de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de este plazo no se admitirán y serán devueltas sin abrir.

El acto público de apertura de ofertas se realizará el día que concluye el plazo para su presentación, y tendrá lugar en: ***Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones,***

(ONCA), Municipalidad De San Pedro Sula, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave. 2 calle, N.E., a partir de las: 10:00 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

El oferente debe de entregar una propuesta técnica, legal, económica y financiera, **ORIGINAL, Y UNA (01) COPIA**, así como también la información debe de ser proporcionada en **CD o cualquier otro medio electrónico, conteniendo toda la información presentada en formato digital**, preferiblemente PDF, debidamente rotuladas e identificadas con la licitación a participar.

La rotulación de los sobres deberá ser la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MSPS/GT-03/2019
“SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVIDORES,
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, AMBIENTE VIRTUAL
PARA APLICACIONES DE ALTA DISPONIBILIDAD EN
SITIO ALTERNO MUNICIPAL”

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, será necesario acreditar la existencia de un acuerdo de consorcio, en el cual se regulen por lo menos las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con el órgano licitante, incluyendo la designación de un representante o gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **VIGENCIA MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia hasta **TREINTA (30) DIAS**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **CIENTO VEINTE (120) días a partir de la presentación de Ofertas**.

Las garantías deberán estipular la siguiente **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION"**.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS** de validez de las ofertas, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.
4. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada.
5. Formulario de Presentación de Oferta.
6. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de

Sección II – Condiciones de Contratación

la Ley Contra el Lavado de Activos.

7. Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
8. Solvencia de INFOP.
9. Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
10. Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.
11. Carnet de inscripción de Proveedor y Contratista de la Municipalidad de San Pedro Sula.
12. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad del Domicilio de la Empresa.
13. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso.
14. La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada.
15. Solvencia Fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y del Representante Legal de la misma.
16. Declaración Jurada garantizando la calidad de los bienes y servicios a ofertar con vigencia igual o mayor a tres (3) años o de acuerdo a lo estipulado en el mercado para el tipo de bienes y servicios a suministrar, contado a partir de la recepción final.

09.2 Información Financiera

1. Constancia de Créditos abiertos que demuestren la capacidad Crediticia de la Empresa, pueden ser evidencias de la disponibilidad de Línea de Crédito actual de bancos y seguros, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Copia de los estados financieros auditados o en su defecto estados financieros emitidos por el contador de la empresa debidamente firmados, sellados y con timbre del colegio de Peritos Mercantiles, debidamente autenticados.
3. Autorización para que La Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

09.3 Información Técnica

1. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
2. Catálogo de modelos a ofertar con sus especificaciones técnicas.
3. Planos de instalación con sus respectivos detalles.

Sección II – Condiciones de Contratación

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servidor host	3		
2	Conmutador de Red iSCSI	2		
3	Servidor NAS	1		
4	Servidor SAN ISCSI	1		
5	Servicios de instalación (Implementación)	Global		
6	Capacitación VMWare Certified Professional - Data Center Virtualization (VCP-DCV)	Global		
7	Licencia VMWARE SITE RECOVERY MANAGER 8 STANDARD	1		
8	Licencia VMWare vSphere Essentials Plus Kit for 3 hosts	1		
9	Licencia WinSvrDCCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic Qlfd	3		
10	Licencia WinSvrDCCore 2019 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	12		
TOTAL				

Ver Anexo 1 –Sitio Alterno (documento digital adjunto).

- **Nota:** este formato se anexa como documentos adjuntos tanto en formato PDF como en Excel, (favor presentarlo en el orden y forma, tal y como se presenta)

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y en el caso que comprenda centavos éstos se consignarán únicamente con dos decimales.

Sección II – Condiciones de Contratación

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega e instalación de los bienes y servicios ofertados a **La Municipalidad de San Pedro Sula**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 DE LAS ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar aclaraciones a consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes, de la siguiente forma:

Toda Solicitud deberá ser remitida vía correo electrónico licitaciones.msps@sanpedrosula.hn o en su defecto entregada directamente en OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, (ONCA), MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave. 2 calle, N.E.

- *Período máximo para recibir solicitud aclaraciones, será el 5 de noviembre de 2019, para recibir aclaraciones a más tardar el 11 de noviembre de 2019.*

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta debidamente sellada y Firmada		
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de [MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA] (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.		
Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada		
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos		

¹ Para efecto de evaluación, si no pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Sección II – Condiciones de Contratación

Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		
Solvencia del INFOP		
Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras		
Carnet de inscripción de Proveedor y Contratista de la Municipalidad de San Pedro Sula		
Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa		
Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso		
Presenta Solvencia Fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR).		
Declaración Jurada garantizando la calidad de los bienes y servicios a ofertar con vigencia igual o mayor a tres (3) años, contado a partir de la recepción final		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra Capacidad Financiera, como para hacerle frente al proyecto, tomando en cuenta otros proyectos en ejecución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Sección II – Condiciones de Contratación

Demuestra endeudamiento menor a [1] deberá presentar Estados Financieros debidamente auditados o en su defecto firmados y sellados por Contador Público debidamente certificado(en caso de ser firmados por Contador Público presentar copia debidamente autenticada de estar inscrito y solvente en el Respectivo Colegio Profesional)		
Autoriza que [MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA] pueda verificar la documentación presentada		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación		
Catálogo de modelos a ofertar con sus especificaciones técnicas		
Planos de instalación con sus respectivos detalles.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta y/o solicitados en el periodo de subsanación, se considerarán no cumplidos y la oferta no será considerada.

11.3.2 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión de las ofertas presentadas. La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas debiendo notificarse al proponente.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Sección II – Condiciones de Contratación

- Diferencias entre las cantidades establecidas por LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por LA MUNICIPALIDAD.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, se considera como un elemento sustancial de la Oferta por lo que la misma no será subsanable.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y por lo tanto se considere la oferta más conveniente a los Intereses de LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA.

Disposiciones Generales del Presupuesto de La Republica, 2019

ARTÍCULO 76- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la **multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo** y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de 30 DÍAS CALENDARIO, desde que la adjudicación quede en firme.

Pasado ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación, a excepción que las causas NO sean imputables al adjudicatario, se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA MUNICIPIALIDAD DE SAN PEDRO SULA, a través de la Gerencia de Tecnología, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Obtener la firma y dar seguimiento a la ejecución del Contrato
- b. Emitir la Orden de Inicio;
- c. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- d. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- e. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por **Ciento Veinte (120) DÍAS CALENDARIO** a partir de la Orden de Inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

1. Por el incumplimiento de la entrega de los productos ofertados.
2. Terminación por incumplimiento:

(a) LA MUNICIPALIDAD, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si el Proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podría aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso que LA MUNICIPALIDAD termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), ésta podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar a LA MUNICIPALIDAD los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos Municipales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en las oficinas de la Bodega Municipal ubicadas en el plantel de Infraestructura con dirección en barrio las Palmas, 3 avenida; de acuerdo a lo requerido por el supervisor del suministro de los bienes y servicios, nombrado por la Municipalidad de San Pedro Sula y la instalación del equipo se realizarán en el Data Center ubicado en la Gerencia de Tecnología del Palacio Municipal, con dirección en barrio el centro en la 1era calle entre 3 y 5 Ave y en el Data Center del CMU ubicado en el bulevar del sur, contiguo al Gimnasio Municipal, San Pedro Sula; después de la orden de inicio y de acuerdo a las siguientes características:

- El suministro, licencias, capacitaciones, acompañamiento e instalación deberán ser entregados de acuerdo a lo detallado en la **cláusula 09.4 Información Económica**.

Una vez adjudicado y firmado el contrato, el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será superior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El Pago se realizará a través de solicitudes (facturas) **UN SOLO PAGO** que deberá emitir el proveedor a nombre de **LA MUNICIPALIDAD**, de acuerdo a lo detallado en la **cláusula 09.4 Información Económica**.

Bajo ninguna circunstancia **LA MUNICIPALIDAD** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada una de las unidades a suministrar, deberá ser entregada e instalada en el lugar descrito por el supervisor del suministro, en coordinación de la Gerencia de Tecnología.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la instalación.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: La Garantía de cumplimiento deberá ser presentada a más tardar diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato y previo a la Orden de Inicio.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vigencia del contrato.
- **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** " LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION".

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

- Plazo de presentación: La Garantía de Calidad del Suministro deberá ser presentada cinco (5) días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: Dicha Garantía deberá estar vigente por tres años (3) contados a partir de la recepción final y total del suministro.

- **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** " LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION".

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: Cinco (5) días hábiles después de la recepción total del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **TRES (3) AÑOS**, contados a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA hará UN SOLO PAGO TOTAL por la totalidad de los bienes y servicios recibidos a satisfacción y de acuerdo a lo detallado en la cláusula 09.4 Información Económica.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo determinado en las **Disposiciones Generales del Presupuesto de La Republica, 2019**, en su **ARTÍCULO 76-** que establece lo siguiente: En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la **multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo** y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- a) Constitución de la República;
- b) Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- c) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- e) Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- f) El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada proceso de contratación.
- g) Disposiciones Generales del Presupuesto del 2019

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Ver Anexo 1 - Sitio Alterno (documento digital adjunto).

Objetivos del Proyecto

El objetivo principal es dar una solución de Alta Disponibilidad de equipos (Servidores) para proporcionar acceso ininterrumpido a los sistemas municipales, superando fallas de hardware y software, manteniendo así la disponibilidad de las aplicaciones municipales con un tiempo de inactividad que será a menudo imperceptible para los usuarios.

El proceso de selección será influenciado por un conjunto de factores los cuales se enumeran a continuación:

1. Costo.
2. Características técnicas.
3. Cumplimiento de requerimientos.
4. Confiabilidad y calidad del equipo propuesto por el proveedor.
5. Calificación general del proveedor basado en experiencia y reputación en el mercado (Cartas de Referencia), personal de ventas y soporte certificado.

Confidencialidad

Toda la información compartida para este proyecto debe ser tratada como Confidencial por parte del proveedor y no puede ser usada para otro propósito sino para responder esta licitación. La información enviada por cualquier proveedor será considerada confidencial a la

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA y no será usada para cualquier otro propósito que no sea el análisis de propuestas de proveedores.

El proveedor debe incluir en la propuesta los siguientes datos:

- Documento de cumplimiento de requerimientos.
- Detalle de equipos incluyendo componentes.
- Plan de Trabajo de implementación del proyecto

Requerimientos Técnicos del Proyecto

Generales

El equipo propuesto debe estar en capacidad para implementar una infraestructura virtual estable y con altas capacidades.

Equipos:

a) Servidores

El ofertante deberá entregar equipos servidores con las siguientes características:

Componentes, conectores y especificaciones del Sistema

- El proveedor deberá cumplir a cabalidad con los requisitos referentes a servidores solicitados en el archivo “Anexo 1”.

Características clave de servidores

- Escalabilidad y rendimiento: para aumentar el rendimiento, mejorar la escalabilidad y reducir costos.
- Disponibilidad y capacidad de servicio para aumentar el tiempo de actividad del sistema.
- Servidores especializados para trabajar en ambientes virtuales.

b) Equipo unidad de almacenamiento SAN

El ofertante deberá entregar equipo unidad de almacenamiento SAN con las siguientes características:

Componentes, conectores y especificaciones del Sistema

- El proveedor deberá cumplir a cabalidad con los requisitos referentes a unidad de almacenamiento SAN solicitados en el archivo “Anexo 1”.

Características clave de unidad de almacenamiento SAN

- El proveedor deberá ofertar un dispositivo de almacenamiento SAN, que contenga al menos las siguientes características:

- a. El dispositivo de almacenamiento SAN debe contar con una interfaz de administración completa que permita administrar y asignar correctamente el almacenamiento.
- b. El dispositivo de almacenamiento SAN debe permitir asignar y administrar más fácilmente los recursos de almacenamiento y debe contener características para mejorar la escalabilidad, la capacidad de administración y la eficiencia.
- c. El dispositivo de almacenamiento SAN debe permitir compartir datos entre varias aplicaciones en cluster, o servidores en cluster o de almacenamiento, compartir servicios de datos como las herramientas de copias de seguridad o los servicios de datos snapshot, compartir las redes de datos entre el dispositivo de almacenamiento, servidores, aplicaciones y clientes, etc. También debe permitir un aumento en varias dimensiones como ser, aumentar la capacidad del almacenamiento, aumentar la conectividad con los servidores y las aplicaciones e incrementar la utilidad con la llegada de nuevas tecnologías o funciones de almacenamiento.
- d. El dispositivo de almacenamiento SAN debe ofrecer un conjunto de servicios de administración de los datos, como servicios de virtualización del almacenamiento, servicios snapshot que capturen los datos en un punto específico en el tiempo para un uso anterior o posterior, servicios de aprovisionamiento delgado que administre la distribución física del almacenamiento basándose en necesidades reales, servicios de compresión para reducir el tamaño de los datos reales ubicados en el almacenamiento, servicios de replicación y servicios de alta disponibilidad para garantizar el acceso a los datos.

c) Equipo unidad de almacenamiento NAS

El ofertante deberá entregar equipos unidad de almacenamiento NAS con las siguientes características:

Componentes, conectores y especificaciones del Sistema

- El proveedor deberá cumplir a cabalidad con los requisitos referentes a unidad de almacenamiento NAS solicitado en el archivo “**Anexo 1**”.

d) Equipos Conmutadores

El ofertante deberá entregar equipos conmutadores con las siguientes características:

Componentes y elementos

- El proveedor deberá cumplir a cabalidad con los requisitos referentes a conmutadores solicitados en el archivo adjunto “**Anexo 1**”.

Características, especificaciones y beneficios

- Conectividad de servidor de 10 GbE UTP Categoría 6a o 7 rentable con puertos adicionales de 10 GbE SFP + para conexiones de servidor, almacenamiento o conmutador
- Red SAN y LAN convergente a través de conectividad de almacenamiento NAS e iSCSI

- Soluciones hiperconvergentes
- Alto rendimiento
- Funcionalidad de capa 3
- Virtualización de red
- Tolerancia a fallos
- Interoperabilidad perfecta con los conmutadores ascendentes de otros proveedores.
- Aprovisionamiento de red automatizado compatible con VM
- Monitoreo proactivo de congestión
- Aprovisionamiento Zero Touch

Funciones de software

- Escalabilidad y rendimiento:
- Disponibilidad y redundancia:
- Soporte de VLAN:
 - Hasta 4095 VLAN
- Seguridad:
 - Listas de control de acceso (ACL) basadas en VLAN, MAC y IP
 - Múltiples ID de usuario y contraseñas
 - Control de acceso del usuario
- Calidad de servicio (QoS):
- Funciones de la capa 3 de IPv4
- Funciones de la capa 3 de IPv6
- Virtualización:

Capacidad de administración

- Protocolo simple de administración de red (SNMP V1, V2 y V3)
- Interfaz Telnet para CLI
- Secure Shell (SSH) v1 y v2 para CLI
- Copia segura (SCP) para cargar y descargar el archivo de configuración a través de canales seguros
- Protocolo de ubicación del servicio (SLP)
- Protocolo de descubrimiento de capa de enlace (LLDP) para descubrir dispositivos de red
- Interfaz serial para CLI
- CLI programable
- Imágenes duales de software
- Actualización de imagen de firmware a través de TFTP, FTP, FTP seguro (sFTP) o almacenamiento USB
- Protocolo de tiempo de red (NTP) para la sincronización del reloj del interruptor
- Integración de herramientas de terceros.

Obligaciones del proveedor

- El proveedor debe garantizar el correcto funcionamiento del equipo que se está adquiriendo, brindando soporte técnico ante fallas atribuidas a defectos de fábrica e incompatibilidad entre componentes, teniendo un plazo máximo para la solución del problema de cuatro (04) horas, 24x7x365.
- El proveedor debe realizar el montaje y configuración de tres servidores incluyendo Actualización de firmware, verificación de controladores de discos y adaptadores de red integrados y adicionales a nivel de BIOS, Configuración de drivers internos según especificaciones del cliente, Instalación de sistema operativo ESXi.
- El proveedor debe crear y configurar infraestructura VMWare en sitio de contingencia con tres servidores incluyendo instalación de vCenter y Update Manager, configuración DNS/NTP/Switches de red, configuración replicación y Site Recovery Manager para sitio de contingencia con relación a sitio principal, disponibilidad entre nuevos servidores de sitio DRP, pruebas de funcionamiento, documentación de la infraestructura.
- El proveedor debe realizar la ejecución en VMWare Site Recovery de role-swap entre sitio principal y sitio de contingencia asumiendo un escenario de VLAN extendida donde no es necesario crear un nuevo esquema de red para infraestructura de sitio DRP.
- El proveedor debe realizar la instalación de Conmutadores incluyendo Site survey, montaje de dos LAN switch que serán utilizados para conexión de servidores y unidades de almacenamiento de infraestructura VMWare, Configuración e implementación de conmutador iSCSI, configuración completa de los equipos, configuración de puertos, Configuración interfaz administrativa.
- El proveedor debe realizar el montaje y configuración de unidad de almacenamiento principal (NAS) que incluya Site survey, armado, Montaje, Configuración de subsistema de almacenamiento y una unidad de expansión, Actualización de firmware, Controladores SAS e iSCSI, Verificación y pruebas, Soporte en configuración de volúmenes y mapeo de acceso a nuevos hosts en servidores, Documentación de la solución.
- El proveedor debe realizar el montaje y configuración de unidad de almacenamiento para respaldos (NAS) que incluya, Actualización de firmware al último nivel disponible por el fabricante, Verificación de controladores de discos y adaptadores de red integrados y adicionales a nivel de BIOS, Configuración de discos y arreglo de discos RAID6, Instalación de sistema operativo Windows Server 2019 (Storage Server) en nuevo servidor, montaje y configuración de expansión de discos de ser necesario, Configuración de volúmenes o pools de almacenamiento.
- El proveedor deberá contar con inventario y disponibilidad de partes físicas críticas según sea su oferta presentada, para reemplazo en caso de fallas. Estas partes se solicita

que se encuentren en la oficina del proveedor en la ciudad de San Pedro Sula, con el objetivo de poder hacer su instalación lo más pronto en los Datacenter de la Municipalidad.

- El ofertante debe proveer cables de poder, cables de red, rieles para servidor, tornillos y demás accesorios que se necesiten para la instalación
- El proveedor debe realizar pruebas de reemplazo de discos en caliente para probar el arreglo de discos (RAID) y ver si el servidor, NAS y SAN sigue funcionando con normalidad.
- El proveedor deberá entregar un reporte de atención ante fallas que contenga la línea de comunicación directa con el personal de soporte y que plantee cual será el orden de escalamiento de problemas.
- El proveedor deberá contar con disponibilidad de soporte en sitio 24x7x365, tiempo de respuesta no mayor a 4 horas.
- El proveedor debe hacer entrega de manuales, diagramas y demás documentación de todos los equipos físicos y sus componentes lógicos que se necesiten para el proyecto completo.
- El proveedor de servicio debe ofrecer como vías de comunicación las siguientes; Una línea de teléfono de atención inmediata en caso de fallos o emergencias. Un portal o correo electrónico para remitir la solicitud de atención y que servirá para registrar las solicitudes de la Municipalidad y la gestión del proveedor.
- El Proveedor deberá entregar un número de ticket una vez reportada una falla en algún equipo o servicio, para lo cual deberá disponer de un correo electrónico, en el cual se dejará constancia de la hora de solicitud del soporte y su solución, la cual servirá de documentación y referencia técnica. Con respecto al tiempo de generación del ticket este debe de ser inmediato y el tiempo de respuesta en que el proveedor informe del tiempo que pueda tardar la solución del problema presentado, No deberá ser mayor a cuatro (4) hora, con el objetivo de que la Municipalidad pueda tomar las acciones o medidas del caso.
- El servicio de soporte a fallas debe estar garantizado las 24x7x365. Donde se cuente con un grupo de operadores y técnicos capacitados para dar solución a los posibles problemas o fallas presentadas en el equipo o servicio especialmente para mantenimiento correctivo.
- El proveedor debe realizar una prueba de recuperación (ejecución de role-swap) entre sitio principal y sitio de contingencia para 25 máquinas virtuales, esto con el fin de asegurarnos de que las máquinas virtuales que protege el plan se recuperen correctamente y una vez este certificado el plan de recuperación se podrá dejar en producción. Esto se tiene que hacer el proceso completo del role-swap.

- El perfil profesional de los técnicos asignados para la implementación del proyecto debe ser certificado y de alto nivel, con amplios conocimientos informáticos puntualizando en lo más importantes que se requiere para concretar el proyecto:
 - a. Instalación, configuración y administración de VMWare vSphere (que incluye VMWare ESXi y VMWare vCenter Server).
 - b. Administración y configuración de unidades almacenamiento de datos.
 - c. Configuración completa de conmutadores.
 - d. Configuración de Site Recovery Manager y creación de planes de respaldo.
 - e. También deben estar capacitados para brindar servicios de instalación, sistematización, mantenimiento, soporte técnico ante fallas atribuidas a defectos de fábrica e incompatibilidad entre componentes.

- El proveedor debe presentar respaldo de haber culminado con éxito al menos cinco (5) proyectos similares al que está presentando la oferta o relacionado con lo que solicitamos y contar con una experiencia de 10 años brindando servicios de equipos computo o de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo.

- El proveedor debe ofertar equipos de alta calidad y que sean de marcas reconocidas en la industria de la tecnología.

ET-03 ACCESORIOS

No aplica

ET-04 SERIES

No Aplica

ET-05 CATÁLOGOS

No Aplica

ET-06 OTROS

Ver Anexo 1 - Sitio Alterno (documento digital adjunto).

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta es de: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06 de Noventa (90) días, a partir de XX-XXXX-XXXX, fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En
calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] y generales de ley Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (solo en caso de presentar oferta en nombre de un Consorcio)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Contrato
CONTRATO DE SUMINISTRO
MSPS/GT-03/2019

SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVIDORES, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, AMBIENTE VIRTUAL PARA APLICACIONES DE ALTA DISPONIBILIDAD EN SITIO ALTERNO MUNICIPAL

Nosotros: **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1969-04723, hondureño y de este domicilio, en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, Institución Pública con Registro Tributario Nacional Número 05019000044717; y, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (**Generales del firmante**), en mi condición de Representante Legal de la sociedad denominada (**nombre de la Sociedad**), (**Generales de la sociedad y el representante**); y quienes en adelante nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVIDORES, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, AMBIENTE VIRTUAL PARA APLICACIONES DE ALTA DISPONIBILIDAD EN SITIO ALTERNO MUNICIPAL**", de conformidad con el Punto Número XX del Acta Número XXX de sesión de Corporación Municipal celebrada el XX de agosto de XXXX; y en base a la recomendación formulada por la Comisión de Evaluación en Acta de recomendación de fecha XX de XXXXXX de XXXX, misma que forma parte integral de este contrato, y que se regirá por las condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: JUSTIFICACION Y OBJETO: "**LA MUNICIPALIDAD**", con el objetivo principal de dar una solución de Alta Disponibilidad de equipos (Servidores) para proporcionar acceso ininterrumpido a los sistemas municipales, superando fallas de hardware y software, manteniendo así la disponibilidad de las aplicaciones municipales con un tiempo de inactividad que será a menudo imperceptible para los usuarios. La indisponibilidad de conexión hacia los equipos (servidores) puede significar un impacto negativo en los ingresos de la Municipalidad de San Pedro Sula, afectando en el desarrollo de la misma, y atrasando sus actividades y productividad. Al mismo tiempo afectaría la percepción de los contribuyentes sobre los sistemas municipales.

SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.- "**LA MUNICIPALIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**" para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes bienes y servicios:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servidor host	3		

2	Conmutador de Red iSCSI	2		
3	Servidor NAS	1		
4	Servidor SAN ISCSI	1		
5	Servicios de instalación (Implementación)	Global		
6	Capacitación VMWare Certified Professional - Data Center Virtualization (VCP-DCV)	Global		
7	Licencia VMWARE SITE RECOVERY MANAGER 8 STANDARD	1		
8	Licencia VMWare vSphere Essentials Plus Kit for 3 hosts	1		
9	Licencia WinSvrDCCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic Qlfd	3		
10	Licencia WinSvrDCCore 2019 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	12		
TOTAL				

TERCERA: PLAZO. - El plazo pactado para el suministro de los bienes y servicios detallados en el presente contrato será de ciento veinte (120) días, contado a partir de la fecha de la Orden de Inicio. - Si vencido este término, **“EL PROVEEDOR”** no hubiere suministrado los bienes y servicios arriba indicados por causas imputables a él, le será aplicada una multa del CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) del monto total del contrato por cada día de retraso. Estos montos serán deducidos del pago que **“LA MUNICIPALIDAD”** efectúe por el suministro de los bienes y servicios pactados.

CUARTA: OBLIGACIONES. **“EL PROVEEDOR”** tendrá las siguientes obligaciones:

- El proveedor debe garantizar el correcto funcionamiento del equipo que se está adquiriendo, brindando soporte técnico ante fallas atribuidas a defectos de fábrica e incompatibilidad entre componentes, teniendo un plazo máximo para la solución del problema de cuatro (04) horas, 24x7x365.
- El proveedor debe realizar el montaje y configuración de tres servidores incluyendo Actualización de firmware, verificación de controladores de discos y adaptadores de red integrados y adicionales a nivel de BIOS, Configuración de drivers internos según especificaciones del cliente, Instalación de sistema operativo ESXi.

- El proveedor debe crear y configurar infraestructura VMWare en sitio de contingencia con tres servidores incluyendo instalación de vCenter y Update Manager, configuración DNS/NTP/Switches de red, configuración replicación y Site Recovery Manager para sitio de contingencia con relación a sitio principal, disponibilidad entre nuevos servidores de sitio DRP, pruebas de funcionamiento, documentación de la infraestructura.
- El proveedor debe realizar la ejecución en VMWare Site Recovery de role-swap entre sitio principal y sitio de contingencia asumiendo un escenario de VLAN extendida donde no es necesario crear un nuevo esquema de red para infraestructura de sitio DRP.
- El proveedor debe realizar la instalación de Conmutadores incluyendo Site survey, montaje de dos LAN switch que serán utilizados para conexión de servidores y unidades de almacenamiento de infraestructura VMWare, Configuración e implementación de conmutador iSCSI, configuración completa de los equipos, configuración de puertos, Configuración interfaz administrativa.
- El proveedor debe realizar el montaje y configuración de unidad de almacenamiento principal (NAS) que incluya Site survey, armado, Montaje, Configuración de subsistema de almacenamiento y una unidad de expansión, Actualización de firmware, Controladores SAS e iSCSI, Verificación y pruebas, Soporte en configuración de volúmenes y mapeo de acceso a nuevos hosts en servidores, Documentación de la solución.
- El proveedor debe realizar el montaje y configuración de unidad de almacenamiento para respaldos (NAS) que incluya, Actualización de firmware al último nivel disponible por el fabricante, Verificación de controladores de discos y adaptadores de red integrados y adicionales a nivel de BIOS, Configuración de discos y arreglo de discos RAID6, Instalación de sistema operativo Windows Server 2019 (Storage Server) en nuevo servidor, montaje y configuración de expansión de discos de ser necesario, Configuración de volúmenes o pools de almacenamiento.
- El proveedor deberá contar con inventario y disponibilidad de partes físicas críticas según sea su oferta presentada, para reemplazo en caso de fallas. Estas partes se solicita que se encuentren en la oficina del proveedor en la ciudad de San Pedro Sula, con el objetivo de poder hacer su instalación lo más pronto en los Datacenter de la Municipalidad.
- El ofertante debe proveer cables de poder, cables de red, rieles para servidor, tornillos y demás accesorios que se necesiten para la instalación
- El proveedor debe realizar pruebas de reemplazo de discos en caliente para probar el arreglo de discos (RAID) y ver si el servidor, NAS y SAN sigue funcionando con normalidad.

- El proveedor deberá entregar un reporte de atención ante fallas que contenga la línea de comunicación directa con el personal de soporte y que plantee cual será el orden de escalamiento de problemas.
- El proveedor deberá contar con disponibilidad de soporte en sitio 24x7x365, tiempo de respuesta no mayor a 4 horas.
- El proveedor debe hacer entrega de manuales, diagramas y demás documentación de todos los equipos físicos y sus componentes lógicos que se necesiten para el proyecto completo.
- El proveedor de servicio debe ofrecer como vías de comunicación las siguientes; Una línea de teléfono de atención inmediata en caso de fallos o emergencias. Un portal o correo electrónico para remitir la solicitud de atención y que servirá para registrar las solicitudes de la Municipalidad y la gestión del proveedor.
- El Proveedor deberá entregar un número de ticket una vez reportada una falla en algún equipo o servicio, para lo cual deberá disponer de un correo electrónico, en el cual se dejará constancia de la hora de solicitud del soporte y su solución, la cual servirá de documentación y referencia técnica. Con respecto al tiempo de generación del ticket este debe de ser inmediato y el tiempo de respuesta en que el proveedor informe del tiempo que pueda tardar la solución del problema presentado, No deberá ser mayor a cuatro (4) hora, con el objetivo de que la Municipalidad pueda tomar las acciones o medidas del caso.
- El servicio de soporte a fallas debe estar garantizado las 24x7x365. Donde se cuente con un grupo de operadores y técnicos capacitados para dar solución a los posibles problemas o fallas presentadas en el equipo o servicio especialmente para mantenimiento correctivo.
- El proveedor debe realizar una prueba de recuperación (ejecución de role-swap) entre sitio principal y sitio de contingencia para 25 máquinas virtuales, esto con el fin de asegurarnos de que las máquinas virtuales que protege el plan se recuperen correctamente y una vez este certificado el plan de recuperación se podrá dejar en producción. Esto se tiene que hacer el proceso completo del role-swap.
- El perfil profesional de los técnicos asignados para la implementación del proyecto debe ser certificado y de alto nivel, con amplios conocimientos informáticos puntualizando en lo más importantes que se requiere para concretar el proyecto:
 - a. Instalación, configuración y administración de VMWare vSphere (que incluye VMWare ESXi y VMWare vCenter Server).
 - b. Administración y configuración de unidades almacenamiento de datos.
 - c. Configuración completa de conmutadores.
 - d. Configuración de Site Recovery Manager y creación de planes de respaldo.

- e. También deben estar capacitados para brindar servicios de instalación, sistematización, mantenimiento, soporte técnico ante fallas atribuidas a defectos de fábrica e incompatibilidad entre componentes.
- El proveedor debe presentar respaldo de haber culminado con éxito al menos cinco (5) proyectos similares al que está presentando la oferta o relacionado con lo que solicitamos y contar con una experiencia de 10 años brindando servicios de equipos computo o de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo.
 - El proveedor debe ofertar equipos de alta calidad y que sean de marcas reconocidas en la industria de la tecnología.

QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO: Previo a la orden de inicio, “**EL PROVEEDOR**” deberá haber presentado los documentos siguientes: 1. Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deberá presentar dentro de los próximos 10 días hábiles a la firma de este contrato, 2. Certificado que los bienes y servicios han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, 3. Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos adicionales, 4. Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por “**LA MUNICIPALIDAD**” a través de la Gerencia de Tecnología 5. Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO.- “**LA MUNICIPALIDAD**” por el suministro de los bienes y servicios, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia de Tecnología, pagará a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad de **(Valor en Letras de la Oferta) LEMPIRAS (L.XXXXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- Para efectuar el pago correspondiente, “**LA MUNICIPALIDAD**” comprobará que la entrega de los bienes y servicios por parte de “**EL PROVEEDOR**” se haya realizado conforme al Plan de Entrega convenido; requiriendo además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación total, emitido por la Gerencia de Tecnología, indicando que los bienes y servicios, han sido recibidos en legal y debida forma, a criterio de la Municipalidad de San Pedro Sula, adicionalmente la presentación y debida aceptación de la Garantía de Fabrica con vigencia de Tres (3) años plazo, así como de la Garantía de Calidad por valor del cinco por ciento (5%) de este contrato.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.- “**LA MUNICIPALIDAD**” a través de la Gerencia de Tecnología, nombrará un Supervisor al iniciar la entrega de los bienes y servicios pactados quien velará porque la entrega, se realice de acuerdo al plan establecido. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia de Tecnología en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

NOVENA: PERSONAL.- “EL PROVEEDOR” queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los bienes y servicios, objeto del presente contrato. Si “EL PROVEEDOR”, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique la Gerencia de Tecnología, ésta exigirá que “EL PROVEEDOR” aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para “LA MUNICIPALIDAD”. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliera con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que “EL PROVEEDOR” no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual “LA MUNICIPALIDAD” podrá dar por terminado el presente contrato.

DECIMA: EXTENSION DE PLAZO CONTRACTUAL.- Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, “EL PROVEEDOR” deberá presentar por escrito a la Gerencia de Tecnología, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacerlo dentro de los **Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido** la situación que motiva tal pretensión.-. Si “EL PROVEEDOR” no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA.- “LA MUNICIPALIDAD” está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.- “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Gerencia de Tecnología y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los bienes y servicios, objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará “EL PROVEEDOR” a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los bienes y servicios se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR” deberá rendir a favor de “LA MUNICIPALIDAD” y previo a la Orden de Inicio una **Garantía de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, misma que estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres (3) meses después de su expiración, esta Garantía sustituye la Garantía de Sostentamiento de Oferta presentada. Una vez recepcionado el Bien la Garantía de Cumplimiento deberá sustituirse por una **Garantía de Calidad** de los Bienes equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de este contrato y con vigencia de Tres (3) años Plazo contados a partir de la recepción definitiva del suministro e instalación de los bienes. Dichas garantías deberán establecer la siguiente cláusula obligatoria “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR

EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION". Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD.-“EL PROVEEDOR” libera de toda responsabilidad a “LA MUNICIPALIDAD”, respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los bienes y servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en “EL PROVEEDOR”, en la entrega de los bienes y servicios, comprobada por “LA MUNICIPALIDAD”, a través de la Gerencia de Tecnología notificando a “EL PROVEEDOR” dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para “LA MUNICIPALIDAD”.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

DÉCIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y

asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los XXXXX días del mes de XXXXXXX del año Dos Mil XXXX.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

Nombre del Rep. Legal
Nombre de la empresa

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTIA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Garantía a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el *Garantizado*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *Garantizado* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION.

Las *Garantías* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA